

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 5720

RÍO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 1117

RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 983.764/22, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Ratificar en todas sus partes el **“CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA”**, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Doctora Carla **VIZZOTTI**, con domicilio legal en Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Claudio José **GARCÍA**, con domicilio legal en Alberto Juan Bark N° 93 de la ciudad de Río Gallegos;

Que el objetivo general del convenio es contribuir y fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz como parte de política de Estado, garantizando un acceso universal, equitativo y de calidad durante todo el proceso de salud, enfermedad y cuidado de la población;

Que el presente convenio busca incentivar la búsqueda activa y el seguimiento por parte del equipo de salud, de las familias más vulnerables y de las situaciones de riesgo socio sanitario, reforzando las actividades de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades en los territorios, revalorizando y garantizando la participación comunitaria como uno de los ejes de la atención primaria;

Que además se busca consolidar las líneas de cuidado continuo entre el equipo de salud y la población a cargo, promoviendo políticas de gestión de calidad y responsable del recurso humano que se desempeña en el primer nivel de atención;

Que el Ministerio de Salud de la Nación tendrá a su cargo la gestión general del Programa, a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Integración de los Sistemas y Atención Primaria bajo la órbita de la Secretaría de Equidad en Salud;

Que en cumplimiento del presente convenio, el Ministerio de Salud de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz fondos en concepto de becas de capacitación en terreno cuyos destinatarios serán los recursos humanos que hayan sido aprobados, conforme los requisitos establecidos en Anexo I del citado;

Que el Ministerio de Salud de la Nación deberá evaluar y prestar conformidad respecto al Compromiso Anual de Trabajo presentado por el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz conforme los requisitos establecidos en el Anexo II y a las nóminas de recurso humano percibirá las becas de capacitación de terreno que se adjunta como Anexo III, ambos partes integrantes del mismo;

Que el presente Convenio tendrá vigencia a partir del día 1° de junio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, pudiendo las partes rescindir en cualquier momento y hasta sesenta (60) días corridos previa finalización, notificando fehacientemente a la otra parte con sesenta (60) días de antelación;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 2443/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 71 y SLYT-GOB-N° 839/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 75/76;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el **“CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA”**, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Doctora Carla **VIZZOTTI**, con domicilio legal en Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Claudio José **GARCÍA**, con domicilio legal en Alberto Juan Bark N° 93 de la ciudad de Río Gallegos, de conformidad a las catorce (14) Cláusulas, y Anexos I, II, III, IV, V y VI que lo componen, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 1116

RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.820/22.-

INCORPÓRASE, a partir de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas del agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Intermedio - Grado: IX - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señor Esteban Mariano **MONTE** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 18.338.559), de profesión Odontólogo, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1001/22.-

RESOLUCIONES C.P.E.

RESOLUCIÓN N° 2872

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2022.-

Expediente N° 685.298-CPE-22.-

ACEPTAR a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 21, Sra. Inés Lurdes **LEPU** (D.N.I. N° 14.344.657), con prestación de servicio en la Escuela Primaria Provincial N° 2, por acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ABONAR a la mencionada agente, los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado con cargo a la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS: 17.0.0.0 - I.P.P.: 1.1.1 Retribuciones del Cargo - 1.1.6 Contribuciones Patronales - 1.1.4 Sueldo Anual Complementario - 1.1.7 Complementos - PRESUPUESTO EJERCICIO: 2022.-

RESOLUCIÓN N° 2873

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2022.-

Expediente N° 685.297-CPE-22.-

ACEPTAR a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 21, Sra. Dolariza del Carmen **MUÑOZ TRIVIÑO** (D.N.I. N° 92.188.101), con prestación de servicio en la Escuela Primaria Provincial N° 61, por acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ABONAR a la mencionada agente, los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado con cargo a la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS: 17.0.0.0 - I.P.P.: 1.1.1 Retribuciones del Cargo - 1.1.6 Contribuciones Patronales - 1.1.4 Sueldo Anual Complementario - 1.1.7 Complementos - PRESUPUESTO EJERCICIO: 2022.-

DISPOSICIONES COMPLETAS M.P.C.eI. - S.E.M.

DISPOSICIÓN N° 246

RÍO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 421.564/M/12, cuyo titular es la empresa: **YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.**, en el cual se tramita una Mina de Oro, Plata y Cobre, denominada: **"DIAMANTE"**, Ubicación: Lote N° 20, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias: "LA MARUJA".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de AGOSTO del año 2022, se presenta la Sra. Patricia INZIRILLO, en su carácter de apoderada de la empresa YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A., adjuntado acta de Directorio debidamente certificada en la cual solicitan el Desistimiento de la mina de referencia, por la falta de interés;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.- TÉNGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina: **"DIAMANTE"**, que la empresa YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A., gestiona bajo expediente N° 421.564/M/12. -

Artículo 2°.- INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 4°.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, gírese a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, a la Dirección de Contralor Ambiental Minero y a la Dirección de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO TERRAZ
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy ONCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS bajo el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS y protocolizado a la fecha al folio número TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 247

RÍO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 400.500/I/01, cuyo titular es la empresa: ILVA S.A., en el cual se tramita una Mina de arcilla, denominada: **"LUZ DE LUNA"**, Ubicación: Lote N° 10, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: Magallanes de la provincia de Santa Cruz, en predio de la Estancia: "Cerro Rubio".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de noviembre del año 2022, se presenta la Sra. Gabriela Picabea, en su carácter de asistente de directorio de la empresa ILVA S.A., adjuntado acta de Directorio debidamente certificada y legalizada en la cual solicitan el Desistimiento de la mina de referencia, por la falta de interés;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.- TÉNGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina: **"LUZ DE LUNA"**, que la empresa ILVA S.A., gestiona bajo expediente N° 400.500/I/01.-

Artículo 2°.- INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como **VACANTE** la mina de referencia. -

Artículo 3°.- PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, gírese

a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, a la Dirección de Contralor Ambiental Minero y a la Dirección de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO TERRAZ

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy ONCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS bajo el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE y protocolizado a la fecha al folio número TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE del presente Protocolo de Disposiciones. - **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

LICITACIONES



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09

Objeto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PROFESIONAL SECUNDARIA N° 1 - FITZ ROY - DPTO. DE-SEADO - SANTA CRUZ".-

Licitación Pública N° 09/2022 - UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial \$ 69.879.000.-

Garantía de Oferta: \$ 698.790.-

Fecha de Apertura: 09/01/2023. Hora: 11:00 hs.-

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

Plazo de Entrega: 180 días corridos.-

Valor del Pliego \$ 69.879.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

P1/7



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10

Objeto: “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PROFESIONAL SECUNDARIA N° 2” LAGO POSADAS -
DPTO. RÍO CHICO - SANTA CRUZ.-
Licitación Pública N° 10/2022 - UCP Santa Cruz.-
Presupuesto Oficial \$ 69.879.000.-
Garantía de Oferta: \$ 698.790.-
Fecha de Apertura: 09/01/2023. Hora: 11:30 hs.-
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-
Plazo de Entrega: 120 días corridos.-
Valor del Pliego \$ 69.879.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
P1/7



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/AGVP/22

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA”
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.542.500,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 42.542,50.
FECHA DE APERTURA: 12-12-22 - **HORA:** 10:00.
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/22

“ADQUISICIÓN DE DIECINUEVE (19) AMBULANCIAS CON DESTINO A DISTINTOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA”.-

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 517.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

1117/22.- Págs. 1/1

DECRETOS SINTETIZADOS

1116/22.- Págs. 2/2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

2872 - 2873/C.P.E/22.- Págs. 2/2

DISPOSICIONES

246 -247/ M.P.C.el. - S.E.M/22.- Págs. 3/4

LICITACIONES

09 - 10/U.C.P/22. - 12/AGVP/22 - 57/MSA/22.- Págs. 4/6